

Patricio Peña R.
Mario Larrea A.



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES
ABOGADOS (ECUADOR)

Miembros de Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Luna - Victoria (Perú)

Maria Elena Jara
Patricia Andrade
Verónica Sánchez
Verónica Mielles
Sebastián Cortez
José Suñig
Irene Chica
Oscar Pico

Gonzalo Noboa E.
Gonzalo Noboa B.
Marcelo X. Torres B.

Francisco Jiménez
Paula Subia
Mariana Salas
Andrea Peña
Jorge Tapia
Francisco Nickel
Karin Secaira
José Cañizares
Hugo Herrera
Andrea Pacheco
Rafael Trujillo

Quito, 27 de agosto del 2008

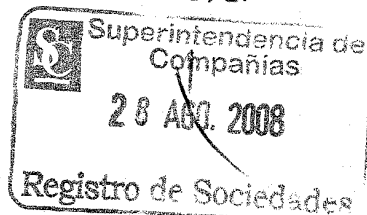
Jose m
29/08/2008
17h

VALOR NOMINAL \$ 1,00
C.C.O. OK.

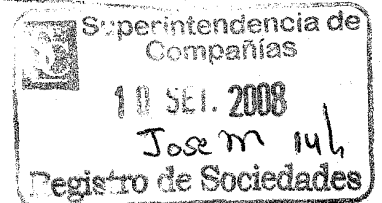
Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

5 SEP 2008

ESCANEAR



29774



De mis consideraciones:

Wilson Fernando Pérez Sánchez, en mi calidad de Gerente General de la compañía OTTOSEGURIDAD Cía. Ltda., conforme lo certifica la copia del nombramiento que acompaño, presento y adjunto ante ustedes, una copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la indicada compañía, junto con las razones respectivas.

Adicionalmente, solicito de manera muy cordial, se me confiera la NÓMINA DE SOCIOS, una vez efectuado el registro de la escritura indicada.

Por la favorable atención que tenga la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

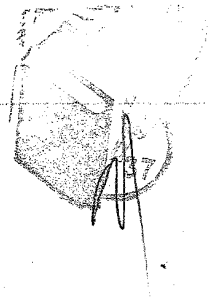
Wilson Pérez Sánchez
GERENTE GENERAL
OTTOSEGURIDAD Cía. Ltda. OK

Ab. Sebastián Cortez Merlo
Mat. 11.243 C. A.P.

TRANSF. INGRESADA
SE OTORGA NÓMINA
12-09-08 JR

www.legalecuador.com

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
OTTOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA**



**OTORGADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS
CORREA MANTILLA Y JUAN CARLOS CORREA
BALLESTEROS**

**A FAVOR DE SPORTGYM SOCIEDAD ANÓNIMA Y
JULIO EDUARDO RECALDE CHIRIBOGA**

CUANTÍA: USD. \$. 10.000,00

QUITO, A 11 DE AGOSTO DEL 2.008

~~~~~

DI: 02 COPIAS + 1

HR.

[illegible]

1

presentado sus respectivos documentos de identidad cuya copia dispongo agregar; con plena capacidad para contratar y obligarse.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga una cesión de participaciones de al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES, los señores: Juan Carlos Correa Mantilla y Juan Carlos Correa Ballesteros, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y de estado civil casado el segundo, hábiles en derecho para contratar y obligarse, por sus propios derechos. Comparece la señora María del Carmen Borja Calisto, en su calidad de cónyuge del señor Juan Carlos Correa Ballesteros, para efectos de otorgar su consentimiento conforme lo requiere el artículo ciento ochenta y uno de la actual Codificación del Código Civil; b) En calidad de CESIONARIOS las siguientes personas: b.Uno) La compañía SPORTGYM S.A., debidamente representada por el señor Héctor Eduardo Murcia Guevara, en su calidad de Gerente General y Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y obligarse; b.Dos) El señor Julio Eduardo Recalde Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y obligarse, por sus propios derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto Uno.- La compañía

OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dos punto dos.- Mediante escritura pública celebrada el ocho de diciembre de dos mil cuatro, ante el Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de septiembre de dos mil cinco, la compañía OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA. se transformo en una sociedad de responsabilidad limitada, aumentó su capital social y reformó íntegramente el Estatuto Social de la Compañía.- Dos punto tres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, la COMPAÑÍA aumentó su capital social y reformó su Estatuto Social, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día trece de diciembre de dos mil siete.- Dos punto cuatro.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA. celebrada el día once de agosto de dos mil ocho, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones por parte de los señores: Juan Carlos Correa Ballesteros y Juan Carlos Correa Mantilla a favor de la compañía SPORTGYM S.A. y a favor del señor Julio Eduardo Recalde Chiriboga, en el número de participaciones que se detalla en la cláusula siguiente. CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA., conforme copia certificada del acta que se adjunta a la presente, se realiza las Cesión de Participaciones de conformidad con el siguiente detalle: *****

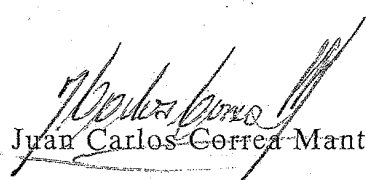
Cedente	No. Participaciones que Cede	Cesionario
Sr. Juan Carlos Correa Mantilla	5.100	SPORTGYM S.A.
Sr. Juan Carlos Correa Ballesteros	4.899	SPORTGYM S.A.
Sr. Juan Carlos Correa Ballesteros	1	Julio Eduardo Recalde Chiriboga

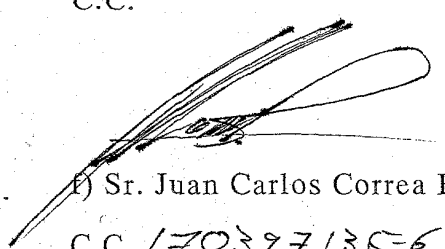
Por lo tanto, el Capital Social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

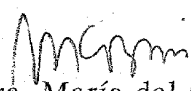
Socio	No. Participaciones en el Capital Social	Porcentaje de participación
SPORTGYM S.A.	9.999	99,99 %
Julio Eduardo Recalde Chiriboga	1	0,01%
TOTAL	10.000	100,00 %

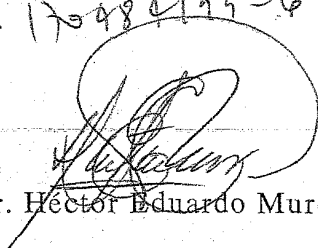
CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- Cuatro punto Uno.- LOS CEDENTES y los CESIONARIOS declaran que se encuentran plenamente conformes con los términos de este instrumento y que, consecuentemente, nada tienen que reclamarse entre sí.- **CLÁUSULA QUINTA.- HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes habilitantes: Cinco punto Uno.- Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha once de agosto de dos mil ocho de la compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA.- Usted Señor Notario se

servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública.- (firmado) Sebastián Cortez Merlo, abogado con matricula profesional número once mil doscientos cuarenta y tres (Nº 11.243) del Colegio de Abogados de Pichicna.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Juan Carlos Correa Mantilla
C.C.


f) Sr. Juan Carlos Correa Ballesteros
C.C. 170397135-6

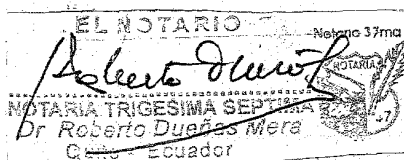

f) Sra. María del Carmen Borja Calisto
C.C. 170484199-6


f) Sr. Héctor Eduardo Murcia Guevara
C.C. 171788403-3

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

f) Sr. Julio Eduardo Recalde Chiriboga

C.C. 11,000,360,50



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170240600-B

CORREA MANTILLA JUAN CARLOS

17 DICIEMBRE 1981

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 1.112 08711

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

51

[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V4333V4444

DIVISION DE REGISTRO

SUPERIOR

ADMINISTRADOR

MANUEL CORREA

TERESA MANTILLA

QUITO 17/03/99

17/03/2011

0319418



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

El presente es de fecha 17 de Septiembre del 2007

El presente es de fecha 17 de Septiembre del 2007

CORREA MANTILLA JUAN CARLOS

PICHINCHA

QUITO

CIUDADANIA

El presente es de fecha 17 de Septiembre del 2007

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0229038

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 110003605-0

RECALDE CHIRIBOGA JULIO EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23 MAYO 1938

0005 00167

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V3333V3333

CASADO

HTLEA ROSARIO BANCIA

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JOSE J RECALDE

MORTENCIA CHIRIBOGA

QUITO

21/02/2003

21/02/2015

REN 0411845

Pch



POLICIA DERECHO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
Tres FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 11 DE Agosto DEL 2008

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

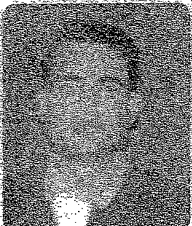
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA No. 170297135-6

CORREA BALLESTEROS JUAN CARLOS
/ESTADOS UNIDOS/
08 ABRIL 1971
009- 0225 00034 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972



EQUATORIANA***** V634474442

CASADO MARIA DEL CARMEN BORJA CALISTO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS CORREA
MARIA BALLESTEROS
QUITO 21/06/2004
21/06/2016
REN 1055393



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170297135-6 0106-42

CORREA BALLESTEROS JUAN CARLOS
PICHINCHA QUITO
ENALCAZAR

SANCION Multas: 4 CostaRoa: 3 Tot USD: 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0011147

3229223 10/12/2007 13:14:29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA No. 170484199-6

BORJA CALISTO MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA
21 AGOSTO 1970
016- 0358 12378 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



EQUATORIANA***** E3342W4442

CASADO JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
RODRIGO BORJA
MARIA DEL CARMEN M CALISTO
QUITO 21/06/2004
21/06/2016
REN 1055391



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170484199-6 0179-47

BORJA CALISTO MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA QUITO
HALLICRUZ

SANCION Multas: 4 CostaRoa: 3 Tot USD: 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0011147

3229222 10/12/2007 13:14:07

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 11 DE Agosto del 2008

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Quito - Ecuador



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL FOTOCÓMA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
C.N.D. FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 11 DE AGOSTO DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

3937290
A

Quito, 23 de Junio de 2008

Señor.
HECTOR EDUARDO MURCIA GUEVARA
Cuidad.-

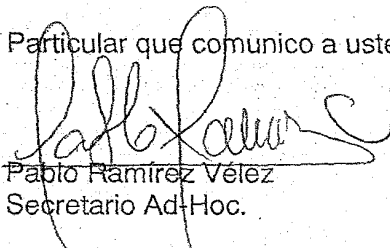
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SPORTGYM S.A.**, en reunión del 23 de Junio de 2008, eligió a Usted Gerente General de la compañía por el lapso de tres años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

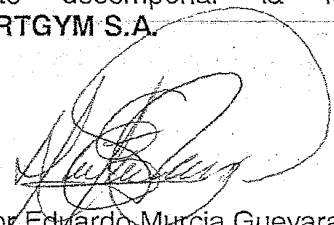
La compañía **SPORTGYM S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 11 de enero de 2008 por el Notario Tercero del cantón Quito, instrumento inscrito el 01 de febrero de 2008 en el Registro Mercantil del cantón Quito, y en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Pablo Ramírez Vélez
Secretario Ad-Hoc.

Quito, a 01 de Julio de 2008

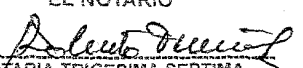
Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **SPORTGYM S.A.**


Héctor Eduardo Murcia Guevara
C.C. 171788403-3

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 11 DE AGOSTO DEL 2008

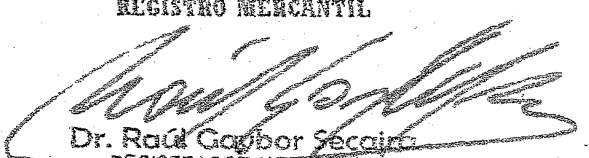
EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quevedo Mera
Quito - Ecuador



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7505** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
Quito, a **7 JUL. 2008**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Isaac Albéniz No. 203 y El Morlán, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA.

Asiste a la presente Junta General los siguientes socios: el señor Juan Carlos Correa Mantilla, propietario de 5.100 participaciones de un dólar cada una, y el señor Juan Carlos Correa Ballesteros, propietario de 4.900 participaciones de un dólar cada una.

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor Juan Carlos Correa Ballesteros y en calidad de Secretario Ad-hoc el señor Wilson Fernando Pérez Sánchez. El Presidente solicita al señor Secretario Ad-hoc proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Reforma del artículo cuatro del Estatuto Social que contiene el objeto social de la compañía.**
- 2. Designación de Gerente General y Presidente de la Compañía.**
- 3. Cesión de participaciones de la compañía.**

El Presidente dispone que la Junta General proceda a conocer y resolver sobre el orden del día acordado:

- 1. Reforma del artículo cuatro del Estatuto Social que contiene el objeto social de la compañía.**

Toma la palabra el señor Juan Carlos Correa Ballesteros, quien informa que en virtud de la expedición del Mandato Constituyente No. 08 por parte de la Asamblea Nacional Constituyente y del Reglamento a dicho Mandato expedido por el Presidente de la República, la compañía se encuentra obligada a adecuar su objeto social a las nuevas disposiciones contenidas en dicho mandato, especialmente en relación a la eliminación de la tercerización de servicios complementarios y a la facultad para prestar servicios en actividades complementarias. En este sentido, propone a la Junta General de Accionistas que se reforme el artículo cuatro del Estatuto Social de conformidad con el siguiente texto: *"Artículo Cuatro.- Del Objeto Social.- La compañía tiene por objeto social la prestación de servicios en actividades complementarias de vigilancia y seguridad, siempre que dichas actividades sean ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de las empresas para las cuales preste el servicio. Para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la ley, sean estos civiles, laborales, comerciales, financieros,*

bursátiles o de cualquier naturaleza". Sometida a votación la propuesta que antecede, los socios la aprueban por unanimidad.

El Presidente dispone que se proceda a conocer el siguiente punto del orden del día.

2. Designación de Gerente General y Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Correa Ballesteros quien móciona que se designe al señor Wilson Fernando Pérez Sánchez en calidad de Gerente General de la compañía y a la compañía SPORTGYM S.A. en calidad de Presidente de la compañía, en ambos casos por el período estatutario de dos años contados a partir de la inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad la propuesta que antecede y autoriza al Presidente de esta Junta a fin de que suscriba, notifique e inscriba los nombramientos respectivos.

3. Cesión de participaciones.

El Presidente mociona a la Junta General de Socios la aprobación de la cesión de participaciones de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	No. Participaciones que Cede	Cesionario
SR. JUAN CARLOS CORREA MANTILLA	5.100	SPORTGYM S.A.
SR. JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS	4.899	SPORTGYM S.A.
SR. JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS	1	JULIO EDUARDO RECALDE CHIRIBOGA

Acto seguido la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones según el cuadro que antecede, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

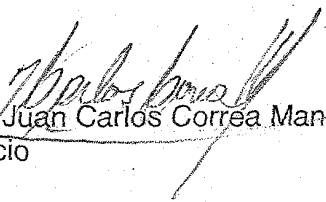
A continuación, el Presidente solicita se ponga a consideración de la Junta General de Socios la nueva integración del Capital Social de la compañía:

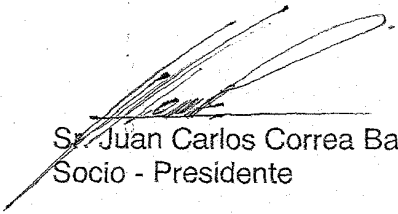
Socio	No. Participaciones en el Capital Social	Porcentaje de participación
SPORTGYM S.A.	9.999	99,99 %
JULIO EDUARDO RECALDE CHIRIBOGA	1	0,01%
TOTAL	10.000	100,00 %

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, así como los socios se obligan a suscribir la

escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

Concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la reunión a las quince horas treinta. Concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, luego de leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.


Sr. Juan Carlos Correa Mantilla
Socio


Sr. Juan Carlos Correa Ballesteros
Socio - Presidente


Sr. Wilson Fernando Pérez Sánchez
Secretario Ad -hoc

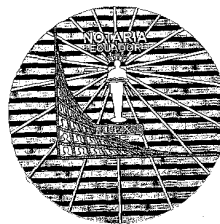


OTORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA OTTOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS CORREA
MANTILLA Y JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS A
FAVOR DE SPORTGYM SOCIEDAD ANÓNIMA Y JULIO
EDUARDO RECALDE CHIRIBOGA.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ONCE DE AGOSTO DEL
DOS MIL OCHO

EL NOTARIO

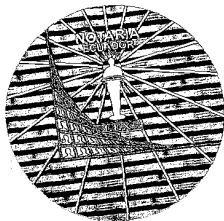
Notaría 27ma

Roberto Duchas Mera
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito - Ecuador



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA OTTOSEGURIDAD S.A, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME
ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL
CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO,
DE FECHA 24 DE JULIO DE 1998, SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE. QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL
2008



Paola Delgado Loo
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loo
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :3146 del Registro Mercantil de veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, fs. 4579, tomo 129, y número: 2261 del Registro Mercantil de primero de septiembre del dos mil cinco, fs. 1953, tomo 136, correspondiente a la compañía "**OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de agosto de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

